



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2500 (Original N° 1222)

Sancionada el 01/09/50. Promulgada el 12/09/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.787, del 19 de Septiembre de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Condonase la deuda existente por concepto de contribución territorial hasta el año 1949, inclusive de la manzana de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, departamento de su nombre, individualizada en el Catastro con el número de partida 272, perteneciente al Consejo General de Educación de la Provincia y cuyo dominio figura inscripto a nombre de los señores Lucas Francisco Javier Arias, María Rosa Arias, Darío Felipe Arias y Raquel Arias Cornejo, por título inscripto a Folio 365, Asiento 1 del Libro 1°, de Registro de Inmuebles del departamento de Guachipas.

Art. 2°.- La condonación dispuesta tiene por objeto y queda condicionada a la transferencia del inmueble referido, a realizar por los nombrados señores Arias como sucesores del doctor Darío Arias a favor del Consejo General de educación de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES - Félix J. Cantón - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich.

POR TANTO

Salta, Setiembre 12 de 1950.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Oscar M. Aráoz Alemán.